

**ACTA N° 1/2.008 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE
3 DE ENERO DE 2.008.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

Concejales

PSOE

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ
D. JUAN CUENCA ANTÓN
D. FRANCISCO ALDEA GARCIA
Dª. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

Dª. MARIA CARMEN MIRA MARÍN
D. JOSÉ LUIS BELDA GARRIGÓS
D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA
Dª. SONIA CARBONELL VICEDO
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a tres de enero de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al inicio del Pleno se guarda un minuto de silencio por la trágica muerte de la vecina de Agost Dª. María Dolores Yeste Martínez.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para justificar la urgencia del Pleno, diciendo que ha constatado la necesidad de convocar la presente sesión extraordinaria y urgente para atender la solicitud de la Conselleria de Educación de remitir inminentemente el acuerdo de aprobación de facturas y certificaciones de obra del C.P. La Rambla.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad la urgencia de la convocatoria del Pleno.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRA DEL C.P. LA RAMBLA.

Vistas las certificaciones de obra y facturas presentadas que a continuación se relacionan del ejercicio 2.007:

Nombre	Concepto	Importe Euros
José Fernández Fernández	Fact. P-4 – Honorarios arquitecto sup. coord.. Seg. y Salud y Dirección de obra C.P. La Rambla	179,99 €
José Fernández Fernández	Fact. P-5 – Honorarios arquitecto sup. Proyecto y Dirección de obra del modificado C.P. La Rambla	16.836,82 €
José Fernández Fernández	Fact. P-6 – Honorarios arquitecto técnico dirección obra C.P. La Rambla	124,15 €
José Fernández Fernández	Factura P-7 – Honorarios arquitecto técnico modificado C.P. La Rambla	4.802,63 €
Castelló Construcciones e Infraestructuras S.L.	Factura y certificación de obra núm 18 C.P. La Rambla	417.470,69 €
Castelló Construcciones e Infraestructuras S.L.	Factura y certificación de obra núm 17 C.P. La Rambla	10.460,01 €

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, no obstante el informe de Secretaría-Intervención en el marco del reconocimiento extrajudicial de crédito para los gastos de 2.007, con el fin de aprobar las facturas y certificaciones de obra y su posterior pago, resolviendo así la discrepancia conforme el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Agost, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos de 2.007, que a continuación se relacionan, las correspondientes facturas y certificaciones de obra y su posterior pago.

Nombre	Concepto	Importe Euros
José Fernández Fernández	Fact. P-4 – Honorarios arquitecto sup. coord.. Seg. y Salud y Dirección de obra C.P. La Rambla	179,99 €
José Fernández Fernández	Fact. P-5 – Honorarios arquitecto sup. Proyecto y Dirección de obra del modificado C.P. La Rambla	16.836,82 €
José Fernández Fernández	Fact. P-6 – Honorarios arquitecto técnico dirección obra C.P. La Rambla	124,15 €
José Fernández Fernández	Factura P-7 – Honorarios arquitecto técnico modificado C.P. La Rambla	4.802,63 €
Castelló Construcciones e Infraestructuras S.L.	Factura y certificación de obra núm 18 C.P. La Rambla	417.470,69 €

Castelló Construcciones e Infraestructuras S.L.	Factura y certificación de obra núm 17 C.P. La Rambla	10.460,01 €
--	--	-------------

SEGUNDO.- El acuerdo anterior queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Agost, que se dotará mediante la correspondiente modificación presupuestaria, con base, en su caso, en el compromiso firme de aportación de la Conselleria de Educación. Asimismo el pago se realizará cuando se produzca la transferencia del capital de dicha Conselleria al Ayuntamiento.

Los portavoces de los Grupos Popular e Independiente toman la palabra para dar la bienvenida al nuevo Secretario, al tiempo que muestran su conformidad con la adopción del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día tres de enero de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joaquín Castelló Castelló

EL SECRETARIO

D. Miguel Olivares Guilabert